

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintiséis de enero de dos mil veintiuno

Radicado 170014003007-2018-00502-00

Incorpórese a la demanda de a referencia, el oficio proveniente del banco Bancolombia, mediante el cual da cuenta de la dirección consignada en su base de datos del señor CÉSAR AUGUSTO CEDEÑO CABALLERO.

En consideración de lo anterior, téngase como nueva dirección para notificar al señor CEDEÑO CABALLERO la **CL 10A2 38 A 26 del municipio de Manizales, Caldas, teléfono 68929614**, así mismo se indica que la, dirección electrónica es cesarcdoc6@gmail.com. Para conocimiento de la parte interesada.

Finalmente, aplicando lo previsto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, la parte demandante deberá dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, cumplir con la carga procesal de materializar la notificación al citado demandado y dentro de igual término allegar las evidencias de su cumplimiento; so pena de tenerse por desistida tácitamente la preste acción ejecutiva.

Notifíquese,

La Jueza,



MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>010 Del 27 DE ENERO DE 2021</u></p>  <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
--

WG